



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 148/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,
INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N°
1130000388”**

CONTRATO N° 305/2025

QUIMFA S.A.

ID: 454.306.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 305/2025

CONTRATO N° 305/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma QUIMFA S.A., con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción - Paraguay) representado por el Señor Oscar Osvaldo Medina González, con Cédula de Identidad N° 698.444, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de mayo de 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscrita en el Registro Público, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero, GERENTE

Oscar Medina, Lic. Alicia María Rocholl, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britéz, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 305/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.306.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 148/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 1.038.959.000.- (Guaraníes un mil treinta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil)**, IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: LEFLUX 20 fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	26.550	53.100	3.390	180.009.000
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS 1MG fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	51.250	102.500	8.380	858.950.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: UN MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).-										1.038.959.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

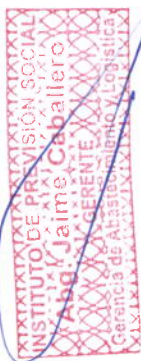
La Administración del Contrato estará a cargo de la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.



Oscar Medina
Lic. Oscar Medina
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



CONTRATO N° 305/2025

- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Rocchell
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Rocchell
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 305/2025

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

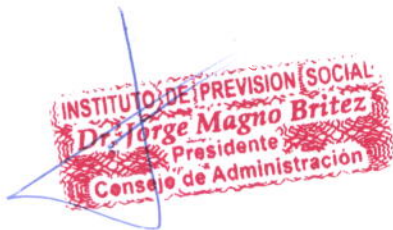
Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-



Oscar Medina
Licitaciones





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 305/2025

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abs. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento Logística

Oscar Medina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
M. María Rocholl
Directora Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 305/2025

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

POR LA CONTRATISTA

Oscar Medina
Lic. Alicia M. Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia M. Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 273/2025, de fecha 14 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución y el Anexo actualizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352, "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil doscientos);

Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que correspondan a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido; hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.
17	80074991-0	QUIMFA S.A. ✓
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14;

Que, en fecha 07 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la empresa EL ÁLAMO S.A., conforme el apartado V- INFORME JURÍDICO, del informe de Evaluación, y a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., en el Ítem N° 2, conforme al apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del informe de Evaluación
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del Informe de evaluación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de julio de 2025, del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACEUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS
AL

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.- A

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAÍ

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A - RUC: 80058902-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIL fabricante: EMS SA procedencia: BRASIL	30.750	61.500	8.380	515.370.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTO SETENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										515.370.000

BIOTENG S.A - RUC: 80035226-2

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLLOTINIB 150MG BIOTENG fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA	750	1.500	385.000	577.500.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TEMOLON 20 fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PRIVATE LIMITED procedencia: INDIA	420	840	65.900	55.356.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG BIOTENG fabricante: BETA DRUGS LTD procedencia: INDIA	8.200	16.400	117.000	1.918.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										2.551.656.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A - RUC: 80006276-0

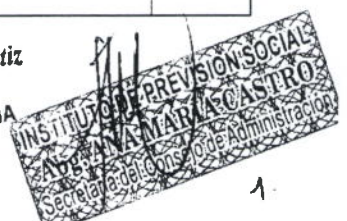
Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: PAMIGEN 200 fabricante: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA procedencia: PARAGUAY	325	650	127.000	82.550.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DRALITEM 20 fabricante: ASOFARMA SAI Y C procedencia: ARGENTINA	630	1.260	65.900	83.034.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (IVA INCLUIDO)										165.584.000

FUSA S.A - RUC: 80011523-6

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	195	390	127.000	49.530.000
7	10000319	1451	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: METOTREXATE 50MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIA FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	450	900	43.900	39.510.000
MONTO TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										89.040.000

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS 1MG PHARMORGANICA fabricante: DR REDDY'S LABORATORIOS LIMITED procedencia: INDIA	20.500	41.000	8.380	343.580.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENOXAPARINA SODICA 80MG/0,8ML BAUEL TOP fabricante: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: CHINA	3.800	7.600	58.260	442.776.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										786.356.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A - RUC: 80000146-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IMAXETIL 20 fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	17.700	35.400	3.390	120.006.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG ETICOS Fabricante: LAB. GALENO SA PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	20.500	41.000	117.000	4.797.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEIS MIL (IVA INCLUIDO).-										4.917.006.000

LIBRA PARAGUAY S.A - RUC: 80023379-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000286	623	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: PROLIDE DEPOT 3,75 MG fabricante: DONG KOOK PHARMACEUTICAL CO. LTD procedencia: COREA / URUGUAY	390	780	840.000	655.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										655.200.000

MEGALABS PARAGUAY S.A - RUC: 80003391-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: XALUT fabricante: LOTUS PHARMACEUTICAL CO., LTD procedencia: TAIWAN	12.300	24.600	117.000	2.878.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-										2.878.200.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Osime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Viana Rocholl
Directora
Sección de Contrataciones

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villaalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARCELA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000605	11065	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: LUTRATE DEPOT MENSUAL 3,75MG fabricante: GP PHARM SA procedencia: España	260	520	840.000	436.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)-										436.800.000

QUIMFA S.A - RUC: 80074991-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: LEFLUX 20 fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	26.550	53.100	3.390	180.009.000
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS 1MG QUIMFA fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	51.250	102.500	8.380	858.950.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO)-										1.038.959.000

SYSTEM FARMACEUTICA S.A - RUC: 80009781-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: EMOGAN fabricante: DUTRIEC SA procedencia: NACIONAL	9.500	19.000	58.260	1.106.940.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO)-										1.106.940.000

TASSOS S.A - RUC: 80078413-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLLOTINIB 150MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	300	600	385.000	231.000.000
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	130	260	127000	33.020.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL (IVA INCLUIDO)-										264.020.000

Fabrizio Andreotti
Abeg. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rochólli
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E - RUC: 80001446-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLLOTINIB 150MG ECZANE fabricante: LABORATORIO ECZANE PHARMA SA procedencia: ARGENTINA	450	900	385.000	346.500.000
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FLUXET fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	44.250	88.500	3.390	300.015.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: BIOTEXIN 80 fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	5.700	11.400	58.260	664.164.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).										1.310.679.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 16.715.810.000 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) IVA INCLUIDO.-

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Vitálba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 12.08.2025
Hora: 13:45:23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 3369/25 **AÑO 2025**

Fecha de Emisión 12.08.2025 **Nro. P.A.C. 454306**

Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388"

Modalidad LPN N° 148/2024

Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	LINEA PRESUPUESTARIA							
										1	2	3	4	5	6	7	8
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
										1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	807.603.771.527	0	4.806.940.000	278.007.928.186	282.814.868.186	59.581.360.28
													Total PAC	4.806.940.000			

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe, Departamento de Presupuesto

Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina González
Directora de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)



QUIMFA

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS

Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • Teléfono: (595-21) 289 4000 • Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de agosto de 2025

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

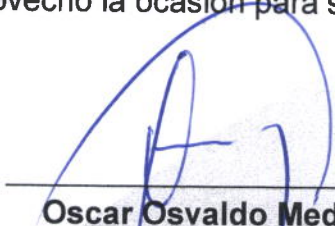
Dirección Operativa de Contratación

Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la LPN N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" – ID 454306 a fin de remitir adjunto los documentos solicitados para la firmar contrato:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores de QUIMFA S.A.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial de QUIMFA S.A.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabado.
- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Poder Firmante

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente


Oscar Osvaldo Medina
Representante Legal


Oscar Medina
C.I. N° 638.444
Licitaciones

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE



Página 1 de 1.-

**Certificado de Quiebras en línea
QUIMFA SOCIEDAD ANONIMA.-**

Número Documento: 80009161-2.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116037.-

Nº Entrada: 14967904 **Fecha entrada:** 31/07/2025 11:39:20

Fecha proceso: 01/08/2025 10:26:56

Nº Liquidación: 44217167C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA

Registro/Matricula: 180

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE



Página 1 de 1.-

**Certificado de Anotaciones Personales
QUIMFA SOCIEDAD ANONIMA.-**

Número Documento: 80074991-0.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2676134.-

N° Entrada: 14967900 Fecha entrada: 31/07/2025 11:38:53 Fecha proceso: 01/08/2025 08:36:58 N° Liquidación: 44217028V

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA

Registro/Matricula: 180



PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153534

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	65438	
RUC	80074991-0	
N° PATRONAL DE IPS	0006-31-0067	
RAZÓN SOCIAL	QUIMFA S.A.	
NOMBRE FANTASÍA	QUIMFA S.A	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1736 ESQ. YRENDAGUE	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2012-11-09	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-07-21	
FECHA. DE VTO.	2025-10-21	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 22.07.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2367869

NRO. CERTIFICADO: 506573

FECHA EMISION: 18-08-2025

VENCIMIENTO: 17-09-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80074991

Nro. Certificado: 506573

Razon Social: QUIMFA S.A.

Actividad(es): FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion: 08-11-2012

Cantidad de Asegurados: 682

0006-31-0067 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lota 5698188321 , Cons.: 1

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270206590194
FORM.427-1		FECHA 11/08/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80074991	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	QUIMFA S.A.
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 10/09/2025	NÚMERO DE CONTROL : 938D0982	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427180074991938D0982		

CERTIFICO: La presente copia es fiel del documento que tengo a la vista. - CONSTE

continental



Asunción, 10 de julio de 2025

Señores

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente

CR N°: 01202507106642

De nuestra consideración:

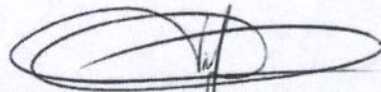
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el cliente QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0, opera en nuestra Entidad con Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0001230035680001 desde el 14 de Diciembre de 2012, Cuenta Corriente en Dolares Amer. N° 0001260089500309 desde el 14 de Diciembre de 2012, encontrándose las mismas vigentes hasta la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.


Banco Continental S.A.E.C.A.
Marcelo M. Díaz Serra
Jefe de Comercio Exterior
Banco Continental S.A.E.C.A.


Lic. Lino Andrés Zaracho S.
Jefe de Moneda Extranjera
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR-0026

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana Maria Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA QUINEA S.A.

A FAVOR DE LOS SRES. CLAUDIA BARRIOS Y/O OSCAR MEDINA.

Nº. 56. CIV. A.

Folio 194 y sgtes.

Fca. Cta. Cte. Padrón

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280
EMAIL: amzubi@pla.net.py / escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Arriqas 2581

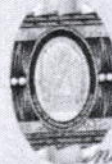


Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CG



Nº 8562570

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

1. **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "QUIMFA"**
2. **S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS**
3. **Y/O OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ.-**-----

4. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la
5. República del Paraguay, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **MAYO** del año
6. **DOS MIL QUINCE**, ante mí: **ANA MARIA ZUBIZARRETA**, Notaria y Escribana
7. Pública, Titular del Registro Nº 896, comparece el Escribano **OSCAR ARESIO**
8. **HARRISON JACQUET**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº
9. 175.591, domiciliado a los efectos de este acto en la Avenida Primer Presidente
10. e Yrendagué, de este vecindario; mayor de edad, persona habil, y dice haber
11. cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El
12. compareciente concurre al acto en nombre y representación de la Firma de esta
13. plaza denominada **"QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria Nº
14. 80074991-0, en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electo por Asamblea
15. General Ordinaria de fecha 8 de Abril de 2.015, de la que se labró el Acta Nº
16. 3, que se halla copiada, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 26, de
17. fecha 30 de Abril de 2.015, obrante al folio 98 y sgtes., del Registro de
18. Contratos Civiles "A", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy
19. fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escisión de la Firma **"LA QUIMICA**
20. **FARMACEUTICA" S.A.**, según Escritura Pública Nº 50, de fecha 5 de Julio de
21. 2.012, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 183 y sgtes., del Registro de
22. Contratos Comerciales "A", a mi cargo, donde consta su denominación,
23. domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás
24. facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó
25. razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1027, Serie "B", y al folio 13338 y sgtes., y
2. en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 394, Serie
3. "H", folio 5093 y sgtes., ambas en fecha 6 de Setiembre de 2.012.- La
4. autorización para este acto surge del Acta de Directorio N° 53, de fecha 25 de
5. Mayo de 2.015, que copiada, dice así: **"ACTA N° 53 PODER ESPECIAL A**
6. **FAVOR DE CLAUDIA BARRIOS Y OSCAR MEDINA.-** En la ciudad de
7. Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Mayo
8. del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Directorio de QUIMFA S.A.,
9. en su local social sito en la Avda. Primer Presidente e Yrendague con la
10. asistencia de su Presidente el Escribano Oscar Harrison Jacquet y los Directores
11. Titulares el Señor Aldo Harrison Paleari y el señor Robert Harrison Paleari.- Bajo
12. la presidencia del Escribano Oscar Harrison Jacquet se inicia la sesión siendo
13. las 09:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden día.- 1- Poder
14. Especial para Licitación a favor de la señora Claudia Barrios y el señor Oscar
15. Medina - 2- Designación de Directores para suscribir las documentaciones
16. correspondientes - EL Escribano Oscar Harrison hace uso de la palabra y
17. expone a los demás miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder
18. Especial para Licitación con las más amplias facultades a favor de la señora
19. CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS, con Cédula de Identidad N° 1.717.929
20. y al señor OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ con Cédula de Identidad N°
21. 698.444, para que en nombre y representación de QUIMFA S.A., intervenga en
22. cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por
23. Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto los
24. mandatarios podrán representar a la Sociedad mandante en todos los actos,
25. gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios.





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CG



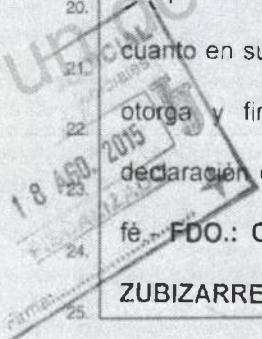
Nº 8562571

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

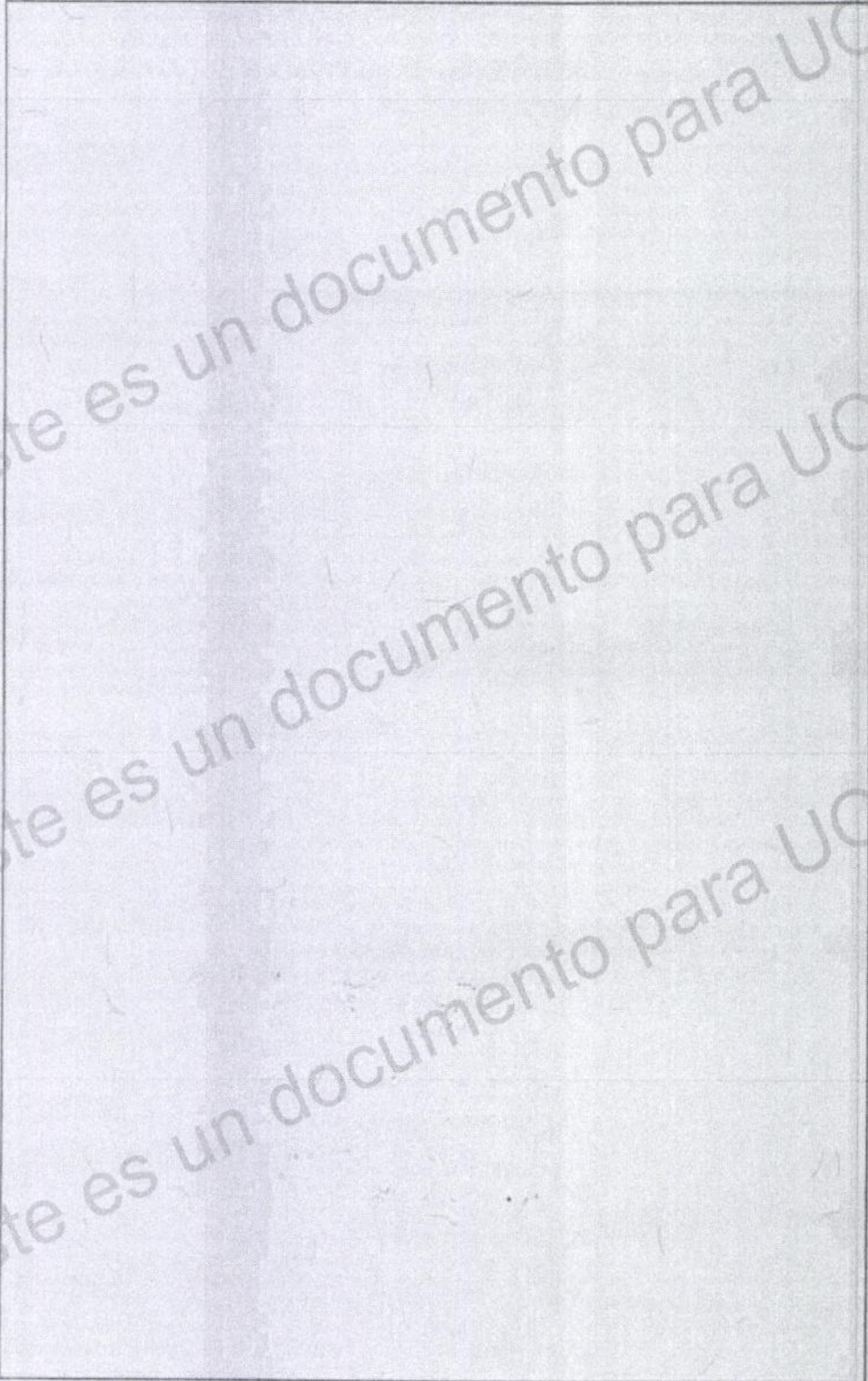
Ana Maria Zubizarreta
Notaria y Escribana Publica - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías
2. exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. Está moción es
3. aceptada por unanimidad - El señor Aldo Harrison propone para suscribir las
4. documentaciones correspondientes al escribano Oscar Harrison y es aprobada
5. por unanimidad.- Siendo las 09:30 horas y no habiendo mas temas que tratar se
6. da por finalizada la sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)" -
7. Es copia, doy fe.- Y el Señor **OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET**, por la
8. representación que ejerce, **DICE**: Que por éste acto otorga **PODER ESPECIAL**,
9. a favor de los Señores **CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS**, con Cédula de
10. Identidad Nº 1.717.929; Y/O **OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ**, con
11. Cédula de Identidad Nº 698.444, para que en forma conjunta, separada, o
12. indistintamente, en nombre y representación de la Firma "**QUIMFA**" **SOCIEDAD**
13. **ANONIMA**, intervengan en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios
14. convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del
15. Extranjero. A tal efecto los mandatarios podrán representar a la Sociedad
16. mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y
17. Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo
18. las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos
19. respectivos; practicando en fin, todos los demás actos necesarios para el fiel
20. cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido
21. cuanto en su mérito hicieren.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así
22. otorga y firma el compareciente de quién he recibido personalmente la
23. declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy
24. fe.- **FDO.: OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET.- Ante mí: ANA MARIA**
25. **ZUBIZARRETA.- Está mi sello.- CON...!!!...**



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY



Nº 5200985

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 56 -

folio 194 Y SGTE - del Protocolo de la División CIVIL -

Sección "A" - del Registro Notarial Nº 896 -

con asiento en ASUNCION -

y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA -

en el carácter de TITULAR - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA - copia para LOS APODERADOS -

----- a los DOS días del mes

de JUNIO del año DOS MIL QUINCE

Ana Maria Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCION... 17 MES... Agosto AÑO 2015

ENTRADA Nº 64.14.003 HORA 11:29

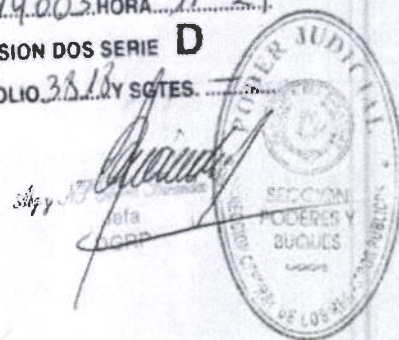
SECCIÓN UNO DIVISION DOS SERIE D

NUMERO 877 FOLIO 3813 Y SGTES.



CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Facilitador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Antonía Santacruz
Registradora





Proveedores

Inicio /
Proveedores



Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	QUIMFA S.A.	80074991-0	S.A.	ACTIVO	Inscrito en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.